



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU- SUCRE

i02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 No. 2-60 Edificio Cristal de Roca- Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 -
2193

Interlocutorio Civil

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU. -
Santiago de Tolú, Sucre, dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 2012-00069-00
Demandante GELSY CHAVEZ SIERRA
Demandado ARLET JULIO ACOSTA

Vista la solicitud presentada por la demandante, el Despacho procede a estudiar el expediente, advirtiéndose en él que la demandante inició la demanda en representación de su menor hijo, ARLENIS JULIO CHAVEZ quien para la fecha de era menor de edad, y en consecuencia la misma se encontraba legitimada para ello.

Pues bien, a la demanda, como anexo, se encuentra el Registro Civil de Nacimiento de ARLENIS JULIO CHAVEZ, quien adquirió su mayoría de edad a partir del 18 de Diciembre de 2014, y como consecuencia de ello la representación no la tienen sus padres, por tanto a partir de esa fecha la señora GELSY CHAVEZ SIERRA carece de legitimidad para presentar solicitudes dentro de este proceso. Así las cosas el Despacho negará la solicitud presentada por la demandante y por ende se abstendrá de ordenar la entrega de los títulos solicitados.

De igual manera, oficiosamente, se dispone dar por terminado el proceso, y levantar las medidas cautelares que se decretaron en el proceso, de conformidad con las consideraciones de este Despacho.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la entrega de los títulos que se encuentran a disposición dentro de este proceso de fijación de cuota de alimentos, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: DISPONER en lo sucesivo la entrega de depósitos judiciales directamente a ARLENIS JULIO CHAVEZ quien se identifica con el NUIP 25530130.

TERCERO: Por secretaria dispóngase la entrega de los depósitos a través del portal del Banco Agrario a nombre del demandante ARLENIS JULIO CHAVEZ quien se identifica con el NUIP 25530130.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ**